

integro del acuerdo, el boletín de suscripción y cualquier otra información que precisen.

Santander, 18 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.697.

INDUSTRIAL QUÍMICA LASEM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad «Industrial Química Lasem, Sociedad Anónima», acordó, con fecha 20 de junio de 2003, la reducción de capital social por importe de 23.258,70 euros con cargo a reservas indisponibles y mediante la amortización de 387 acciones propias de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando finalmente el capital social establecido en la cifra de 210.530,30 euros y modificándose, al efecto, el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Se hace constar expresamente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital social acordada.

Barcelona, 18 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Betriú Pi.—31.648.

INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE GRAUS, S. A.

Reducción de Capital

Reunida la Junta General y Universal de accionistas el 8 de mayo de 2003, el socio único, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la reducción de capital social mediante la reducción por igual de las acciones en proporción a su valor, quedando la acción 1 de la serie A con un valor nominal de 15.569,51 euros, la acción 1 de la serie B con un valor nominal de 6.435,92 euros, la 1 de la serie C con un valor nominal de 38.095,78 euros, y el capital social total en 60.101.21 euros.

En Graus a doce de mayo de 2003.—Fdo: Ramón Miranda, Presidente.—31.022.

LABORATORIOS DE HIGIENE Y SALUD LHYSA, S. R. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LABORATORIOS AUTEX, S. A.

TONOPA, S. A. Sociedad unipersonal

SONOMA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las juntas generales universales de la compañías mercantiles Laboratorios de Higiene y Salud Lhysa, S.R.L., sociedad unipersonal; Laboratorios Autex, S.A.; Tonopa, S.A., sociedad unipersonal, y Sonoma, S.A., sociedad unipersonal, acordaron, en sus respectivas reuniones celebradas el 11 de junio de 2003, proceder a la fusión mediante absorción de las tres últimas por la primera.

Se hace constar que los señores acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión los acreedores tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos

en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 12 de junio de 2003.—D. Francisco Gil Durán, Secretario del Consejo de Administración de Laboratorios de Higiene y Salud Lhysa, S.R.L., sociedad unipersonal; Laboratorios Autex, S.A., y Sonoma, S.A., sociedad unipersonal; D. Ernesto Miguel Manrique Kunze, Administrador único de Tonopa, S.A., sociedad unipersonal.—30.684.

y 3.ª 20-6-2003

LAENCO S. L.

Junta General Extraordinaria

Por necesidad de la empresa, el Administrador Único de la sociedad, convoca a los accionistas a la Junta General de la sociedad, a celebrar en la calle Principe de Vergara, 69 bajo (Gestoría GOS), de Madrid, el día 11 de Julio de 2003, a las doce horas treinta minutos, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo organo de administración de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para proceder a la ejecución y protocolización de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 12 de junio de 2003.—Juan Antonio Bascon Ruiz de la Fuente. Administrador Único.—30.957.

LAMP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BESTLUX, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de la sociedad «Lamp, Sociedad Anónima» y de socios de la sociedad «Bestlux, Sociedad Limitada» aprobaron, por unanimidad, en respectivas reuniones celebradas con carácter universal el 30 de mayo de 2003, la fusión mediante la absorción de la última por la primera, en los términos expuestos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración el día 30 de abril de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 30 de mayo de 2003, sin que proceda aumento de capital, operación de canje, ni se otorgan derechos especiales de clase alguna.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Terrassa, 30 de mayo de 2003.—Lifapi, Sociedad Limitada (Ignacio Cusidó Simón), Administrador único de Lamp, Sociedad Anónima y Bestlux, Sociedad Limitada.—31.054.

y 3.ª 20-6-2003

LE MANS SEGUROS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que el pasado 16 de junio, por parte del Socio Único de la Sociedad, se ha acordado reducir el capital social en 10.275.700 euros, para restablecer el equilibrio patrimonial, disminuido como consecuencia de pérdidas acumulables durante ejercicios anteriores y hasta el 31 de diciembre de 2002 y dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales. La reducción se llevará a cabo mediante la amortización de 1.027.570 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una y concretamente, las números 984.302 a la 2.011.873, ambas inclusive, que quedarán anuladas, resultando en consecuencia un capital social de 9.843.030 euros, representado por 984.303 acciones ordinarias y nominativas de 10 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 18 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Jesús Pombo Rodríguez.—31.683.

LOGÍSTICA CENTRAL XR, S. L.

Sociedad unipersonal

(Absorbente)

PUNOGUE, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Sociedades Logística Central XR, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y Punogue, Sociedad Limitada, anuncian sus respectivas decisiones de 30 de abril de 2003 de fusión por absorción de la segunda por la primera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 13 de junio de 2003.—Francisco Pujol Nuez, Administrador único de Logística Central XR, Sociedad Limitada Punogue, Sociedad Limitada, secretario Ricard Noguera.—31.047.

y 3.ª 20-6-2003

LÓPEZ BAENA, S. A.

Que en Junta Universal de la sociedad, celebrada el día 30 de mayo de 2003, se aprobaron por unanimidad, entre otros acuerdos, los siguientes:

Reducción del capital social en la cantidad de 22.489,87 euros, mediante la amortización de 3.742 acciones en autocartera.

Ampliación del capital social en 134.371,14 euros, mediante elevación del valor nominal de las acciones a 10 euros, con cargo a reservas voluntarias.

En consecuencia el capital social de la sociedad, tras los mencionados acuerdos, es de 336.780 euros habiéndose acordado la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5.—El capital social es de trescientos treinta y seis mil setecientos ochenta euros (336.780 euros) representadas por 33.678 acciones nominativas de diez euros (10 euros) cada una, de igual clase y derechos, y numeradas del 1 al 33.678, ambas inclusive, suscritas y desembolsadas en su totalidad. Está prevista la emisión de títulos múltiples.»

Granada, 9 de junio de 2003.—El Administrador General Único, don Antonio López Baena.—30.972.